



FORMATO DE DIRECTIVAS CALEA



UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Conoce, Profundiza y Humanízalo

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECTIVA

Certificación de los Instructores

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	ESTÁNDAR
1	1.1	1.1.2

Área responsable: Dirección de Profesionalización

Áreas involucradas: Coordinación de la Escuela Básica, Dirección de la División de Profesionalización, Coordinación de la Escuela de Estudios de Posgrado, Coordinación de la Escuela de Educación Continua, Coordinación del Departamento de Admisiones y Servicios Escolares, Coordinador de la Escuela Superior de Mando.

OBJETIVO

Contar con personal altamente capacitado en las asignaturas que se imparten en la Universidad de Ciencias de la Seguridad para así poder brindar un mejor servicio a todas las instituciones de Seguridad Pública.

ALCANCE

Todos los alumnos y exalumnos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.



**UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD**
Ciencia, Paciencia y Humildad

DESARROLLO

La Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León cuenta con instructores certificados, aprobados por diferentes dependencias, así como por la misma institución de lo cual se tiene un resguardo de los documentos actualizados en el Departamento de la Coordinación de la Escuela Básica

FUNDAMENTO LEGAL

SUSTENTO LEGAL

ARTÍCULO ESPECÍFICO

Constancias de Certificación

Dr. José Zaragoza Huerta
Rector

Mtra. Myriam M. Palomo S.
Gerente de Acreditación



FORMATO DE DIRECTIVAS CALEA



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECTIVA

Capacitación Continua

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	ESTÁNDAR
4	4.7	4.7.1

Área responsable: Dirección de Administración

Áreas involucradas: Coordinación Académica y Dirección de Especialización

OBJETIVO

Probar que el empleado de la Universidad de Ciencias de la Seguridad tenga a su disponibilidad la capacitación continua.

ALCANCE

Personal responsable del área de Coordinación Académica y de la Dirección de Especialización.



DESARROLLO

De acuerdo a los Artículos 69 y 84 del Reglamento Interior de la UCS, los empleados de la Universidad deben tener a su disponibilidad la capacitación continua.

Artículo 69.- Son atribuciones comunes de los Directores de Profesionalización y de Especialización las siguientes:

XV. Promover la capacitación y desarrollo del personal que integra la Dirección;

Artículo 84.- Son obligaciones del personal académico de la Universidad, además de las establecidas en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, las siguientes:

VIII. Superarse permanentemente en lo académico y en lo profesional, a través, entre otros medios, de los diversos cursos, eventos académicos y programas establecidos que se ofrecen para promover el mejor cumplimiento de las labores encomendadas.

FUNDAMENTO LEGAL

SUSTENTO LEGAL

ARTÍCULO ESPECÍFICO

- Reglamento Interior de la UCS

- Artículo 69 y 84

Dr. José Zaragoza Huerta
Rector

Mtra. Myriam M. Palomo S.
Gerente de Acreditación



FORMATO DE DIRECTIVAS CALEA



UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Creando Perfiles y Héroenes

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECTIVA

4.7.2 Entrenamiento para asignaciones especiales

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	ESTÁNDAR
4	4.7	4.7.2

Área responsable: Dirección de profesionalización

Áreas involucradas: Coordinación Académica

OBJETIVO

Mantener al personal que integra la Universidad de Ciencias de la Seguridad en cursos de actualización y capacitación continua.

ALCANCE

Todo el personal que integra la Universidad de Ciencias de la Seguridad.



DESARROLLO

La Dirección de Profesionalización de la Universidad de Ciencias de la Seguridad en coordinación con el departamento de pedagogía, identifican y promueven la impartición de cursos dirigidos a todo el personal, con la finalidad de mantenerse actualizados con base en el perfil de cada uno, de esta manera se le da cumplimiento a lo establecido por el artículo 69 fracción X del Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Los cursos de especialización podrán ser sugeridos o solicitados por el personal interesado o bien, el departamento de pedagogía enviará una invitación al personal en caso de existir una convocatoria abierta del interés institucional.

Los requisitos de admisión, permanencia, egreso y vigencia de la capacitación para que el personal reciba el entrenamiento solicitado serán expuestos de manera detallada por las instituciones o áreas que impartan dicha capacitación por un medio escrito.

Art. 69, fracción X del Reglamento Interior de la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Artículo 69.- Son atribuciones comunes de los Directores de Profesionalización y de Especialización las siguientes: ...

X. Detectar y proponer al Rector las necesidades de actualización y capacitación del personal docente a su cargo.

FUNDAMENTO LEGAL

SUSTENTO LEGAL

ARTÍCULO ESPECÍFICO

Reglamento de la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Art. 69, Fracción X.

Dr. José Zaragoza Huerta
Rector

Mtra. Myriam M. Palomo Salazar
Gerente de Acreditación



FORMATO DE DIRECTIVAS CALEA



UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Conoce, Protege y Humaniza

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECTIVA

Capacitación del instructor

CAPITULO	SUBCAPÍTULO	ESTÁNDAR
8	8.1	8.1.3

Área responsable: Coordinación Académica

Áreas involucradas: Todas

OBJETIVO

Que los instructores de la UCS reciban entrenamiento relacionado para ser instructor antes de asumir sus responsabilidades de impartir enseñanza

ALCANCE

Todos los instructores de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León



DESARROLLO

En la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, los instructores reciben capacitación antes de integrarse como docentes de la Universidad, cuya capacitación incluye:

- a) Desarrollo del plan de trabajo: la UCS capacita al personal que ingresa al área de docentes para desempeñar correctamente el programa de estudios proporcionado por la escuela correspondiente.
- b) Desarrollo de los objetivos de desempeño: la UCS capacita a través del área de desarrollo docente.
- c) Técnicas de instrucción: la UCS proporciona a los instructores técnicas o tácticas, a través de talleres, seminarios, cursos y diplomados, para lograr un buen desarrollo en la enseñanza impartida a los estudiantes.
- d) Equipo de instrucción: la UCS capacita a todos los instructores sobre el manejo del equipo asignado de acuerdo a la materia.
- e) Recursos para aprendizaje: se les capacita a todos los instructores sobre el manejo de las diferentes herramientas tecnológicas de enseñanza como lo son: PowerPoint, Word, Excel, además de herramientas virtuales y biblioteca.
- f) Técnicas de evaluación y examinación: la UCS proporciona a los instructores técnicas de evaluación a través de talleres, seminarios, cursos y diplomados.



UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Creando Paz y Honorables

FUNDAMENTO LEGAL	
SUSTENTO LEGAL	ARTÍCULO ESPECÍFICO
No aplica	No aplica

Dr. José Zaragoza Huerta
Rector

Mtra. Myriam M. Palomo Salazar
Gerente de Acreditación